



# SELLO VARTO, DIEZ MARAVILLAS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y NUEVE.

tuarbo  
el vno  
ordenado  
de aca que  
el 20 de 1659

en la villa de Madrid a veinticuatro dias del mes  
de enero de mil y seiscentos y sesenta y nueve años  
recaudo el talonario de las alcavala y de las alcavala  
de la villa de Madrid y de las alcavala de las villas de  
las arzobispas y de las alcavala de las villas de  
las diócesis de Toledo y de las alcavala de las villas de  
las diócesis de Salamanca y de las alcavala de las villas de  
las diócesis de Zamora y de las alcavala de las villas de  
las diócesis de Oviedo y de las alcavala de las villas de  
las diócesis de Santiago de Compostela y de las alcavala de las villas de  
las diócesis de Lugo y de las alcavala de las villas de  
las diócesis de La Coruña y de las alcavala de las villas de  
las diócesis de Orense y de las alcavala de las villas de  
las diócesis de Pontevedra y de las alcavala de las villas de  
las diócesis de Gerona y de las alcavala de las villas de  
las diócesis de Barcelona y de las alcavala de las villas de  
las diócesis de Tarragona y de las alcavala de las villas de  
las diócesis de Tortosa y de las alcavala de las villas de  
las diócesis de Valencia y de las alcavala de las villas de  
las diócesis de Castellón de la Plana y de las alcavala de las villas de  
las diócesis de Murcia y de las alcavala de las villas de  
las diócesis de Cartagena y de las alcavala de las villas de  
las diócesis de Alicante y de las alcavala de las villas de  
las diócesis de Sevilla y de las alcavala de las villas de  
las diócesis de Córdoba y de las alcavala de las villas de  
las diócesis de Jaén y de las alcavala de las villas de  
las diócesis de Cádiz y de las alcavala de las villas de  
las diócesis de Huelva y de las alcavala de las villas de  
las diócesis de Badajoz y de las alcavala de las villas de  
las diócesis de Mérida y de las alcavala de las villas de  
las diócesis de Extremadura y de las alcavala de las villas de  
las diócesis de Galicia y de las alcavala de las villas de  
las diócesis de Asturias y de las alcavala de las villas de  
las diócesis de Cantabria y de las alcavala de las villas de  
las diócesis de Castilla la Vieja y de las alcavala de las villas de  
las diócesis de Castilla la Nueva y de las alcavala de las villas de  
las diócesis de Aragón y de las alcavala de las villas de  
las diócesis de Navarra y de las alcavala de las villas de  
las diócesis de Vizcaya y de las alcavala de las villas de  
las diócesis de Guipúzcoa y de las alcavala de las villas de  
las diócesis de Vizcaya y de las alcavala de las villas de  
las diócesis de Vizcaya y de las alcavala de las villas de  
las diócesis de Vizcaya y de las alcavala de las villas de  
las diócesis de Vizcaya y de las alcavala de las villas de  
las diócesis de Vizcaya y de las alcavala de las villas de  
las diócesis de Vizcaya y de las alcavala de las villas de

